

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46073 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 12-11-2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000734/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000822, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Fepi Solar, S.L., domiciliado en calle San Jaime, 44-1.º de Torreblanca (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12788263.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administradora Concursal a doña Beatriz Carbonell Rebolleda, con domicilio en c/ Francesc Esteve Gálvez, 12-6.º-D de Castellón y dirección electrónica concurso.fepisolar@amagdalenos.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066723-1